
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO EN LA COMUNIDAD DE VALCHETA (RÍO NEGRO): REFLEXIONES INICIALES

Barreto NG¹, Hermo DO^{1,2}, García Añino E^{1,2}

¹FCNyM-UNLP; ²CONICET; natalia.g.barreto@gmail.com, dhermo@fcnym.unlp.edu.ar, eloisagarcia89@yahoo.com.ar

En este trabajo presentaremos nuestras experiencias como parte del Proyecto de Voluntariado Universitario “UNLP-29/Arqueología y Patrimonio”, uno de cuyos objetivos fue vincular a diferentes actores que se relacionan con el patrimonio arqueológico. Nos referimos a establecer un diálogo entre un espacio de producción de conocimiento académico (un equipo de investigación en arqueología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo-UNLP) con la comunidad de Valcheta (provincia de Río Negro). En este sentido, diseñamos actividades en conjunto con el Museo Provincial “María Inés Kopp”, dirigidas a estudiantes de diferentes niveles educativos de dicha localidad. Las actividades realizadas incluyeron diversas instancias de preparación, diseño y desarrollo de talleres, ya que en este tipo de prácticas se construye el conocimiento dialógicamente, donde todos los sujetos son parte de la enseñanza/aprendizaje. La puesta en práctica de las actividades permitió generar una serie de reflexiones acerca del concepto de patrimonio, los vínculos que diferentes actores sociales establecen con dicha entidad y la plasticidad de dichos vínculos frente a experiencias generadas desde instituciones encargadas de generar y proteger el patrimonio arqueológico, histórico y cultural.

VOLVER A LA TIERRA: AVANCES Y DESAFÍOS EN EL ENCUENTRO ENTRE ARQUEOLOGÍA Y PUEBLOS INDÍGENAS, UNA VISIÓN DESDE EL ROL DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, CHILE

Barrientos R¹

Comisión de Patrimonio Arqueológico, CMN; rbarrientos@monumentos.cl

La legislación chilena, por medio de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, le otorga al Estado, la tuición y protección de los Monumentos Nacionales, entre ellos los Monumentos Arqueológicos existentes sobre o bajo el territorio nacional; al mismo tiempo la Ley Indígena N° 19.253, atribuye al Estado, a través de sus instituciones, el deber de respetar, proteger y promover el desarrollo indígena, incluyendo en esto la protección del patrimonio arqueológico, cultural e histórico indígena. Ya desde la concepción de la Ley de Monumentos Nacionales se emplea el concepto de “propiedad del Estado” sobre los bienes arqueológicos. Este punto es complejo en un contexto social en que comunidades indígenas reclaman su derecho ante bienes arqueológicos, dado que su identidad como pueblo posee como eje fundamental de auto-reconocimiento la relación con sus antepasados y el espacio en el que ancestralmente se han desenvuelto. Mediante esta presentación se pretenden aportar elementos para la discusión en esta materia, exponiendo casos y experiencias del Consejo de Monumentos Nacionales. Ante la pregunta de cómo logramos converger el interés científico de la arqueología y las reclamaciones de los pueblos indígenas con su patrimonio, la respuesta sería: manteniendo un equilibrio que nos permita avanzar en un trato respetuoso con las comunidades y patrimonio arqueológico.